



AJUNTAMENT
DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Expte. núm.: **28142023000009**

Marta Vila Gutarra, secretaria accidental del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, comarca del Baix Empordà,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 25 de abril de 2023 (JGL2023000017), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.16.- Subvención directa Club Fútbol Sant Feliu de Guíxols (X2023009451)

«Dado lo dispuesto en las Bases Generales para la concesión y justificación de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, publicadas en el BOP de Girona núm. 30, de 14 de febrero de 2022, edicto 908. Visto lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Dada la solicitud presentada por el CLUB DE FÚTBOL SAN FELIU DE GUIXOLS, con fecha de entrada 07/03/2023 que consta en el expediente X2023009451.

Visto el informe técnico motivado sobre el otorgamiento de una subvención directa al CLUB DE FUTBOL SANT FELIU DE GUIXOLS, emitido por los técnicos del Área de DEPORTES Y JUVENTUD a fecha 31/03/2023 con código de verificación f84dd6a4-9a55 -4a8c-a68d-fc80a2bc9f43.

Visto el texto de convenio que figura en el expediente X2023009451 con código de verificación ae62e5cc-c3d9-4b73-a865-970eba71b47a.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

1. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Club de Fútbol Sant Feliu de Guíxols.
2. Otorgar una subvención directa al Club de fútbol Sant Feliu de Guíxols con NIF G06958615 por potenciación del fútbol en el municipio por un importe de 23.857,10€ con cargo a la aplicación presupuestaria 16 34100 48004. La subvención se hará efectiva y se regirá por las disposiciones del convenio de colaboración suscrito, y en su defecto por las Bases Generales y el resto de la normativa de subvenciones.
3. Autorizar y disponer el importe de 7.157,13 euros, con cargo a la aplicación 16 34100 48004 con el número de operación AD 920230001513.
4. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 16.699,97 euros en concepto de anticipo con número de operación ADO 920230001512.
5. Publicar el otorgamiento de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y al Portal de Transparencia en los términos establecidos en la normativa vigente.»

Este certificado se expide a reserva de la aprobación del acta de la sesión por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Y para que así conste y tenga los efectos correspondientes, entrego este certificado con el visto bueno del alcalde.